



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, REDUCIR y CONTROLAR
LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN LOS TRABAJADORES
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
	Evento	COVID 19
	Duración	Indeterminado
	Inicia	Mayo 2020
	Termina	Indeterminado
	Localización Geográfica	Municipio de Pasto

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas de bioseguridad como acciones de respuesta frente a la alerta de CORONAVIRUS en el lugar de trabajo, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus y detectar posibles casos que se puedan presentar en la Alcaldía Municipal de Pasto.

2. ALCANCE

Se crea este documento con el fin de minimizar los impactos de la enfermedad de Covid-19; es aplicable y de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto.

✓



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



3. MARCO LEGAL

Este protocolo se encuentra basado en la matriz legal del SG-SST y la resolución 000666 de 24 de abril de 2020

4. MARCO CONCEPTUAL

- El coronavirus COVID-19, es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV2 que se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto a nivel de morbi- mortalidad, afectando las actividades de la vida diaria y las actividades, económicas y sociales. Para reducir la propagación del Covid-19, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, implementa y adapta el protocolo de bioseguridad establecido en la resolución N. 000666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social, Decreto 491 del 28 de marzo del 2020 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, decreto N. 593 del 24 de abril del 2020 y demás normas relacionadas , con el fin de mitigar, evitar, controlar la propagación del virus en los servidores públicos y contratistas de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de acciones dirigidas a la prevención de la enfermedad en el sitio habitual de trabajo
- Los coronavirus son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, en personas y animales. Los virus se transmiten entre animales y de allí podrían infectar a los humanos. A medida que mejoran las capacidades técnicas para detección y la vigilancia de los países, es probable que se identifiquen más coronavirus.

¿Cómo se transmite el coronavirus (SARS-CoV-2) ?

- Este virus es originario de una fuente animal y en este momento se conoce que la trasmisión del SARS-CoV-2 se produce mediante pequeñas gotas microgotas que se emiten al hablar, estornudar, toser o espirar, que al ser despedidas por un portador (que puede no tener síntomas de la enfermedad o estar incubándola)21 pasan directamente a otra persona mediante la inhalación, o quedan sobre los objetos y superficies que rodean al emisor, y luego, a través de las manos, que lo



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

recogen del ambiente contaminado, toman contacto con las membranas mucosas orales, nasales y oculares, al tocarse la boca, la nariz o los ojos.

5. RESPONSABILIDADES

Representante legal: Revisión y aprobación del protocolo

Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Definir e implementar protocolos para la prevención del COVID-19 con alcance a los diferentes procesos y actividades de la Alcaldía.
- Supervisar que los SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS RESPONSABLES DE ÁREAS aseguren el cumplimiento de los protocolos y medidas preventivas definidas.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Liderar reuniones y definir el plan de trabajo conjunto con mandos medios y gerencia enfocados a la prevención del COVID-19.
- Identificar la población con condiciones de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Garantizar la formación y entrenamiento en cuanto a las medidas preventivas del COVID-19 para los trabajadores que ingresen a la obra, independientemente de su forma de contratación.
- Llevar un registro de ausentismo por gripe o COVID-19.
- Documentar diariamente todas las medidas sanitarias implementadas en la Alcaldía y mantener informada a la Gerencia sobre la gestión y estado.



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



Versión 2

- Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más

Secretarios, subsecretarios, directores, Jefes de oficina y demás responsables de áreas

- Supervisar que los trabajadores a su cargo cumplan con las medidas de bioseguridad establecidas en los protocolos y medidas preventivas definidas.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Liderar reuniones y definir el plan de trabajo conjunto con mandos medios y gerencia enfocados a la prevención del COVID-19.

Del trabajador y contratista

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Alcaldía o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar a la Alcaldía en oficina de Salud y Seguridad en el trabajo cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a la Alcaldía en oficina de Salud y Seguridad en el trabajo las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

COPASST

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por LA Alcaldía Municipal de Pasto.
- Apoyar el cumplimiento de todas las medidas de autocuidado del protocolo de bioseguridad.

6. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- ✚ **Lavado de manos**
- ✚ **Distanciamiento social**
- ✚ **Uso de tapabocas**

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

Frente al uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) que ha dispuesto la Alcaldía es de anotar que los mismos son aplicados bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que se adoptan para la contención de la transmisión del virus.

↪



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II

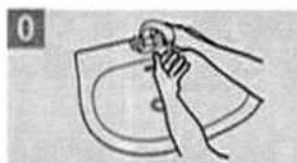


A. Lavado de manos.

¿Cómo lavarse las manos?

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



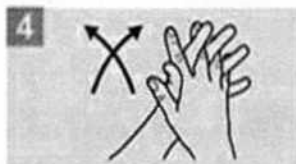
Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



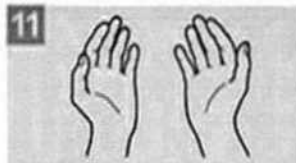
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Lavado de manos y técnica de lavado



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



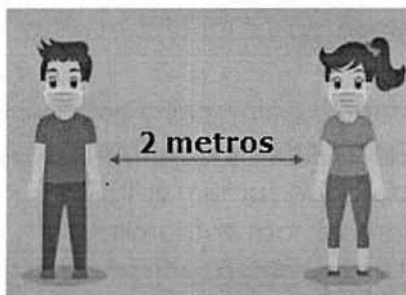
El lavado de manos con agua y jabón se realizará cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara y como mínimo cada 3 horas.

La higiene de manos con alcohol glicerinado se realizará siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

El alcohol glicerinado a utilizar debe tendrá una concentración entre 60% y el 95%.

Se tendrán recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

B. Distanciamiento físico



El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas.

Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores permanecerán al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitarán el contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se controlará el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones se aplicarán en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, baños, zonas comunes etc.) y en general en los sitios de descanso de los trabajadores.



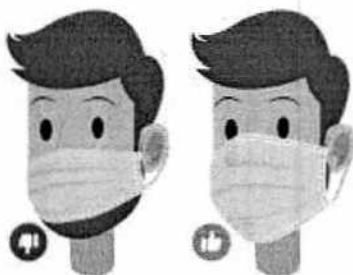
PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

- Las reuniones en grupos se realizarán máximo entre 10 personas y se garantizará la distancia mínima de 2 metros entre cada persona y se priorizará el aprovechamiento de las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se realizarán recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, ya que es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

C. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19



Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía definirán los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de cada funcionario para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la Alcaldía

- La Alcaldía entregará los EPP y garantizará su disponibilidad y recambio, informando las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Los guantes se usarán si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se realizará el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y se recordará que son de uso personal.



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



- Se instalarán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Ningún trabajador de la Alcaldía deberá usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales y no podrán compartir los EPP.

Manejo de los tapabocas

Usar el tapabocas de manera obligatoria en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.

Usar correctamente los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante no retirarlos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

El uso de tapabocas de tela se encuentra permitido, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales pueden ser consultados en el documento: Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en la dirección electrónica: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>

Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

Tapabocas convencional

Los tapabocas que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen. Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

Para la colocación y uso del tapabocas se tendrá en cuenta las indicaciones del fabricante.

Colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Antes de colocarse el tapabocas se lavará las manos con agua y jabón durante mínimo 3 minutos y se usarán los tapabocas siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Se ajustará el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- Deberá colocarse sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) deberá mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Se sujetará las cintas o colocará las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este deberá ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No se tocará el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, se lavará las manos antes y después de su manipulación.



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



Versión 2

- El tapabocas se podrá usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones deberá retirar, eliminar y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, se hará desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, se doblará el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositará en una bolsa de papel o basura.
- No se reutilizará el tapabocas e inmediatamente después del retiro del tapabocas se realizará lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se mantendrá en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se guardará sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se dejarán sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- La Alcaldía desarrollará e implementará un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, en donde se definirá el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros, incluyendo la desinfección previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecerá un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico.

- Dispondrá de paños y uso de desinfectante que permita limpiar, desinfectar y asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán con un detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Así mismo, se acatarán las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Se realizará las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Se realizará la capacitación al personal de servicios generales referente a la limpieza y desinfección de los elementos para realizar la actividad tales como: escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes así mismo se deberá contar con la hoja de seguridad de los insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto.

Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utilizará los elementos de protección personal tales como monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Realizará la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar siempre limpios.



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



- El personal de limpieza deberá lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deberá utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día.
- Los guantes y paños se eliminarán en depositará en una bolsa de papel o basura después de usarlos, en caso de ser reutilizables, antes de quitárselos se lavará el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, se dejarán secar en un lugar ventilado.
- Se utilizará desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante.

Desinfección y limpieza de los vehículos

Para el caso de conductores, realizar limpieza exhaustiva a base de agua, hipoclorito de sodio en la concentración conocida de uso doméstico o comercial al 5%, productos desinfectantes en el interior de los vehículos, con mayor atención en cerraduras de las ventanas, barras de sujeción, asientos, manijas, cinturones de seguridad, seguros, puertas, descansabrazos y cabeceras. La limpieza se deberá contemplar por lo menos al finalizar cada viaje, por lo que será necesario contar con instrumentos básicos y productos de limpieza.

Al realizar las labores de limpieza e higiene deberá protegerse con guantes.

Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos.



SC-CER367095





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

Señalización e infografía

Con el objetivo de informar acerca las medidas preventivas frente a la enfermedad COVID-19, la Alcaldía deberá implementar señalización e información referente a lo siguiente:

- Lavado correcto de manos.
- Uso correcto de la mascarilla.
- Uso del alcohol gel.
- Hábitos de higiene al salir y regresar a casa.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.	1b Frótese las palmas de las manos entre sí.	2 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.	4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.	5 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.	7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.	8 Una vez secan, sus manos son seguras.

Organización Mundial de la Salud	Seguridad del Paciente UNA PRÁCTICA SEGURA. UNO EN ATENCIÓN DEL PACIENTE.	SAVE LIVES Clean Your Hands
---	---	---------------------------------------

[Firma manuscrita]



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



Manipulación de insumos y productos.

- La Alcaldía se asegurará que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Utilizará el protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizará condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Establecerá el distanciamiento físico en el movimiento de productos entre personas.
- Prohibirá reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- El sitio de almacenamiento de insumos estará debidamente señalizado.
- Rotulará las diluciones preparadas para utilizar en la limpieza y desinfección.

Manejo de residuos.

- Identificará los residuos generados en cada área de trabajo.
- Informará a los trabajadores sobre las medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicará bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizará la recolección de residuos de manera diaria.



SC-CER367095





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

- Efectuará la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Será obligatorio que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección aplique procedimiento de lavado de manos.

7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

La Alcaldía iniciará la caracterización de los trabajadores, esta matriz deberá contener como mínimo proceso productivo, dependencia, correo electrónico, edad, sexo, lo cual permitirá evidenciar las particularidades propensas a la exposición de contagio en los lugares de trabajo.

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Asegurará que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecerá el sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva aplicando el test de Autodiagnóstico COVID-19 conforme a los protocolos establecidos por ministerio de salud en Colombia para análisis de síntomas.
- No permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- La Alcaldía promoverá el uso de la aplicación CoronApp para realizar el reporte diario, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentará el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



- Aplicará en el ingreso diario a las instalaciones el tamizaje de control de temperatura utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso). Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la Alcaldía.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizará el protocolo de lavado de manos, establecerá una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecerá como canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador; la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Consolidará y mantendrá actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Alcaldía. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) para proveedores y clientes cuando ingresen a las instalaciones de la Alcaldía.
- Instruirá a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Socializará a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.



SC-CER367095





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

**SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO**

Versión 2

- Facilitará asesoría y acompañamiento a los trabajadores incluidos los de aislamiento preventivo.

A. TRABAJO REMOTO O TRABAJO A DISTANCIA

- La Alcaldía garantizará la capacitación continua a través del área de talento humano y oficina de salud y seguridad en el trabajo, con las herramientas tecnológicas disponibles y utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto.

B. TRABAJO DE FORMA PRESENCIAL

- Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la Alcaldía capacitará a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión de la enfermedad COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Divulgará en todas las carteleras y medios de comunicación oficiales de la Alcaldía de Pasto sobre las recomendaciones a seguir y las novedades de interés de la emergencia sanitaria.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, en sitio o en actividades externas, deberán realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos de acuerdo a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II

✓



AST
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

- Si el trabajador llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la Alcaldía para definir la conducta a seguir.
- La Alcaldía contará con la asesoría y acompañamiento de ARL POSITIVA y el profesional en Psicología de SST para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Se fomentará los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- El programa de pausas activas se ejecutará de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo enfatizando en el uso de los elementos de protección personal como los tapabocas, y manteniendo la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la Alcaldía (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C notificando la novedad a su jefe inmediato.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



C. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

- Adoptará diseños operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la Alcaldía.
- Implementará jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- La Alcaldía fomentará el uso de medios alternativos de transporte individual.

D. INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN.

- En los espacios de alimentación se limitará el número de personas realizando la actividad y que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se promoverá no tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- Se realizará limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.



Versión 2

- **No** compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

E. MEDIDAS LOCATIVAS

- Se adecuará en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Garantizará la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizará la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- El colaborador debe garantizar su autocuidado y orientará a sus usuarios (acompañantes, público en general), la práctica de cuidados básicos que deben tener para su protección y la interrupción de la cadena de contagio del SARS CoV2 COVID-19.
- Recuerde "no" usar ninguna clase de aretes, anillos, piercing, cadenas, broches, o algún elemento que pueda contaminarse. De igual manera, no tener uñas largas o con esmalte y el cabello debe estar recogido totalmente.

Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las labores, se deberá retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. En caso de ser reutilizables éstos serán lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares.
- En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.



SC-CER367095





PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

F. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Se capacitará en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo público, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del transporte público.
- En los desplazamientos en transporte particular se deberá mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se mantendrá una ventilación constante durante el recorrido.
- Se evitará el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se promoverá de medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

Recomendaciones al salir y regresar de la vivienda

- Se dará a conocer las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Se deberá visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Se deberá restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludará con besos, ni abrazos, ni dará la mano y mantendrá el aislamiento.



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II

✓



Versión 2

- Utilizará de manera obligatoria el tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios de asistencia estrictamente necesaria.
- En casa deberá usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.
- Retirá los zapatos a la entrada y lavará la suela con agua y jabón.
- Deberá realizar el protocolo de lavado de manos en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, deberá cambiarse de ropa.
- Mantendrá separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa deberá lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizará ropa sin antes lavarla. No sacudirá las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantendrá la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deberán utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

8. PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- 1- Comunicará a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- 2- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- 3- La Alcaldía desde la oficina de Salud y Seguridad en el Trabajo reportará el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- 4- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- 5- Realizará una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



Versión 2

- 6- Se limpiará y desinfectará con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- 7- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud municipal, a la EPS y a la ARL del trabajador.

9. PLAN DE COMUNICACIONES

La Alcaldía Municipal divulgará la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

Establecerá mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, pagina web institucional, carteleras y afiches sobre las medidas de prevención y atención. Utilizará medios de comunicación internos, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Tendrá en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Realizará charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que pres

te sus servicios en la Alcaldía respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar) Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

Versión 2

APLICACIÓN CORONAPP



Si descargo la aplicación
CoronApp - Colombia,
¿cómo puedo ayudar
a combatir el virus?



- 1 Activa la geolocalización**
Permítenos saber dónde te encuentras para localizar la presencia de síntomas o signos de alarma de Coronavirus en el país.
- 2 Recibe instrucciones**
Según los resultados de la autoevaluación, te aconsejaremos qué hacer y te ofreceremos recomendaciones esenciales para el cuidado de tu salud.
- 3 Haz tu autoevaluación**
Reporta tus síntomas y el de tus familiares, esto te ayudará a saber más sobre tu salud y contribuirás a localizar potenciales focos de contagio en tu zona próxima.
- 4 Sé parte de la solución**
Con los reportes de salud podemos establecer un panorama nacional y definir estrategias de prevención y acción para frenar el virus.
- 5 Mantente al día**
Accede a la información oficial de contagios, casos recuperados, mapas, líneas de atención, centros de salud y noticias de las medidas gubernamentales

Con el reporte del estado de tu salud podemos:

- Facilitar la atención a la población más afectada
- Romper potenciales cadenas de infección
- Entender el comportamiento del virus
- Alertar cuando sea necesario por medio de notificaciones vía texto, a grupos específicos de la población



El futuro es de todos

Presidencia de la República



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II



ANEXO No. 1

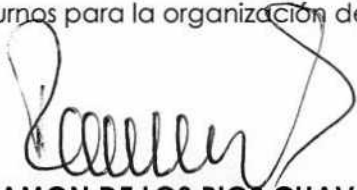
TAMIZAJE COVID 19

FECHA INGRESO:	HORA INGRESO:
FECHA SALIDA:	HORA SALIDA:
NOMBRE Y APELLIDOS	EPS
TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE CELULAR
TOMA DE T° INGRESO:	TOMA DE T° SALIDA:

PREGUNTAS DE SEGURIDAD

PREGUNTAS	SI/NO
1. ¿Ha estado en contacto estrecho con alguna persona sospechosa o con resultado positivo para COVID-19?	
2. ¿Ha presentado fiebre igual o mayor a 38, Fatiga, tos, dificultad para respirar, ¿decaimiento?	
3. ¿Ha viajado en los últimos 14 días?	
4. ¿Cuál es el nombre de la ciudad y o municipio que visitó en últimos 14 días?	
APLICADO POR:	
OBSERVACIONES:	

Nota: El presente formato deberá ser diligenciado por el personal capacitado en el área designada, por tal motivo cada dependencia dispondrá de un cuadro de turnos para la organización del personal permanente al ingreso de la institución.


RAMON DE LOS RIOS CHAVARRIAGA
Secretario General


LORENA GURRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Reviso: CARMEN ELENA BETANCOURTH
Profesional Especializada - Secretaria de Salud



SC-CER367095

